



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2019-01080-00

Como quiera que contras las anteriores liquidaciones del **CRÉDITO** y la de **COSTAS**, no se formuló objeción alguna, el Despacho les imparte su aprobación al encontrarlas ajustadas.

NOTIFÍQUESE. - ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

lh/cg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante ESTADO
ELECTRONICO N° 33. Del 14 de octubre de 2020.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872f8458b139aa8468fb6ab95c8a1bd2322cd672428cc048e12482901b92abcc**

Documento generado en 13/10/2020 12:47:32 a.m.